



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.

Abonados = Acordó Esta Ciu^d, que los d^{hos} trescientos treinta
y siete r^{os} y diez mar^{av}, se sean de Abono En sus Cuentas. al Re-
ferido Ma^{or}domo, para ello se le despache formal Libranza
a la que a compañen los Recados Justificativos, y de que se tome
la razon por el Contador =

Y domo
Desp da

En este A^{un}tam^{to}, se han visto tres cédulas despachadas por el
Sr. D. Pedro Gomez Thomas Residor y Comisario, que por esta
Ciu^d, fue nombrado por su Acuerdo de quince de Junio pasado
de este año, para Desempedrar El Mercado Viejo, por las que con-
ta haux en tregado el Ma^{or} domo de Propios sesenta y dos r^{os}
y bellon, y su certeza se Califica de Justificacion puesta
por d^{ho} Sr. Comisario, a continuacion del Decreto de su Co-
mision, y siendo como es bien entregada d^{ha} Cantidad, =
Acordó Esta Ciu^d, se Abonen a d^{ho} Ma^{or} domo En sus
Cuentas los referidos sesenta y dos r^{os}, y para ello se le des-
pache libranza En forma, a la que a compañen los Re-
cados Justificativos, y de que se tome la razon por el Con-
tador =

Gastos mem.
de Comunas
Desp da

En este A^{un}tam^{to}. se ha buuelto a ver El Memorial dado por el
Juan Antonio Manzanera Resceptor de Comunas, por el qual
pide y Suplica se le abonem, ochocientos diez r^{os} y diez y siete ma-
ravedises, que en virtud de tres cédulas despachadas por

[Handwritten signature]

